



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. N° 384 de Fecha 8/8/94.

VISTO el expediente F.E. N° 0037/94, carstulado
" Jorge Ramón CABRERA s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control tras la presentación que efectuara el Sr. Cabrera dando cuenta de circunstancias que a su juicio ameritan la intervención de esta Fiscalía.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **033** /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Declarar la incompetencia de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA para desarrollar la actividad solicitada por el presentante, ello así de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 20.-Haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **033** /94, notifíquese al Sr.

Jorge Ramón CABRERA. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO NO 069 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 1.0 MAY 1994 .-


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
SECRETARIO ASUNTOS JUDICIALES
FISCALIA DE ESTADO